

*Acta de la sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria
Del día 25 de abril de 1968.*

- ~~Secretario~~ -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Julio Belonguer

" Angel Pordillos

" José Buñuel

" Gil Utrillas

Fernando Sanchez

" Antonio Fernando

" Antonio Ube

" José M. López

" León Gómez

" Rafael Andrés

" Secretario

D. Juan d' Arce

Interventor local

D. Arturo Porto

En la muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Hútil Ciudad de Torrel, siendo las 20 horas 25 minutos del día 25 de abril de 1968, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Innes, los Sres. Concejales D. Julio Belonguer, D. Angel Pordillos, D. José Buñuel, D. Gil Utrillas, D. Fernando Sanchez, D. Mariano Fernando, D. Antonio Ube, D. José M. López, D. León Gómez y D. Rafael Andrés, diéndose la ausencia excusada de D. José Llaneza, con asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan d' Arce González y en presencia del Interventor local D. Arturo Porto Pez, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día los asuntos que a continuación se detallan:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dio lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 28 de marzo último, aprobándose por unanimidad.

II.- EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE.- Dada lectura al extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión de fecha 9 de abril último, se acordó por unanimidad, darse por enterados, y ratificar íntegramente el acuerdo de interponer escrito de redemaciones contra la actualización de pensión de viudedad a favor de D. Concepción Jarque, dictada por MUNICIPAL en el expediente nº 88.632, con fecha 28 de marzo último por estimar concurrir las circunstancias que se detallan en el acuerdo de la Comisión Permanente que se ratifica.

III.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES MUNICIPALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967.- Visto el expediente tramitado, y relativo a las alteraciones durante 1967, de Bienes, Derechos y Obligaciones, y cerrado al 31 de diciembre de dicho año, de conformidad con la propuesta se acuerda por unanimidad aprobar la rectificación del Inventario municipal en dicha fecha y con sujeción al siguiente resu-

mon:

a) ACTIVO

1. Del Patrimonio Municipal General	28.953.449'41
Del Patrimonio del Suelo	<u>17.843.334'00</u>
	46.796.783'41

b) Pasivo	6.602.738'92
---------------------	--------------

RESUMEN

Importa el Activo al 31 de diciembre de 1967	46.796.783'41
Importa el Pasivo al 31 de diciembre de 1967	<u>6.602.738'92</u>
Patrimonio líquido	40.194.044'49

IV.- COMUNICACION DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS EN RELACION CON EL PLAN NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SANEAMIENTOS.- Dada la -
tencia a la comunicacion del Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Obras Hidráulicas, Confederación Hidrográfica del Júcar - de fecha 3 de los corrientes, registro de salida n.º 1.193, folio 168 de - fecha 5, con entrada en este Ayuntamiento al n.º 1.139 del día 8 re-
ferente a las obras incluidas en el Plan Nacional de abastecimiento y saneamiento, que afectan a este municipio de Teruel, en rela-
ción a su programación en el presente cuatrienio, con las condi-
ciones de financiación que expresamente se detallan, al objeto
de que en su caso se solicite la inclusión definitiva de las mis-
mas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, a través de la
Confederación Hidrográfica del Júcar. Tras breve deliberación y
por unanimidad se acuerda solicitar la inclusión definitiva,
a fin de que se construyan bajo el régimen de auxilio previsto
en las disposiciones vigentes las obras incluidas inicialmente -
en la programación del Plan Nacional de abastecimiento y sanea-
miento del Ministerio de Obras Públicas, para este municipio de
Teruel, y que afectan a la conducción de aguas potables para -
abastecimiento desde el Pantano del Arquillo de San Blas, renova-
ción y mejora de la red de distribución, colector general de alcanta-
rellado, renovación de la red del mismo y estación depuradora
de aguas residuales.

Asimismo se acuerda facultar ampliamente a la Alcaldía
para que en ejecución de este acuerdo formalice los documentos

administrativos que fueren oportunos.

V.- RESOLUCION DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION SOBRE CESION DE TERRENOS DE LA GLORIETA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.- Por Secretaría se da lectura a la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Admon. Local con fecha 18 de los corrientes n.º 1.224 con entrada en este ayuntamiento al n.º 1.211 del día 22 por la que de conformidad con lo solicitado por el ayuntamiento, se autoriza la cesión gratuita al Estado Ministerio Obras Públicas, de los terrenos propiedad municipal desahucados del uso público en la Glorieta de Galán y Castillo, de conformidad con el acuerdo adoptado por este Pleno en sesión de fecha 25 de enero último. La Corporación se da por enterada facultando expresamente a la Alcaldía para la cesión en escritura pública.

VI.- INFORME DE SECRETARIA EN RELACION CON LA BAJA EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DEL CONVENTO-IGLESIA DE LOS PADRES FRANCISCANOS.- Por Secretaría se da lectura del informe que emite al efecto para justificar la baja propuesta al 31 de diciembre de 1967, en el Inventario Municipal de Bienes del Convento-Iglesia de los Padres Franciscanos, figurado al n.º de orden 45 y folio 53 vuelto, inscrito en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad a favor del ayuntamiento al folio 196 del libro 2.º finca n.º 955, inscripción 1.ª y

RESULTANDO, que por Escritura Pública otorgada el día 4 de mayo de 1910 ante el notario de esta Ciudad D. Juan Dolf y Ortiz, se permuto el inmueble de referencia con D. Segonio Fortea y Arnaiz, D. José Tomás Gorrinjea y D. Francisco Jordán y Peydró en la parte del edificio destinado a Corredor de Juzgados de 1.ª Instancia, con la condición de destinarse a dependencias de la Iglesia S. Francisco, y ampliándose en escritura de fecha 24 de diciembre del mismo año, en ejecución de acuerdo de este Pleno de 26 de igual mes y año a la parte del edificio que comprendía la Iglesia de S. Francisco.

Después de breve deliberación se acuerda por unanimidad darse por enterados ratificando la baja acordada el 31 de diciembre en el Inventario Municipal de Bienes, y no oponerse a la cancelación de la inscripción registral a favor del ayuntamiento.

VII.- Informe de la Alcaldía sobre propuesta amistosa de -

imposición y valoración de servidumbres a los propietarios afectados por el proyecto de unión de redes. - Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de que el objeto de dar la máxima celeridad a la tramitación administrativa correspondiente al Proyecto de unión de redes de distribución de aguas de Tenuel y Polígono Industrial, aprobado por el Ayuntamiento con fecha 29 de febrero último, se solicitó del Ingeniero autor del Proyecto la relación de fincas afectadas por la imposición de servidumbre de acueducto para conducción subterránea de tuberías, sustitutiva de la expropiación forzosa, y valoración del derecho real, y formulada la misma con fecha 22 de marzo se hizo ofrecimiento con sujeción a los referidos externos de acuerdo amistoso a los propietarios de los terrenos afectados para la imposición y valoración de la servidumbre, e indemnización de daños y perjuicios. Tras breve deliberación y por unanimidad se acuerda ratificar íntegramente las propuestas de acuerdo amistoso formuladas por la Alcaldía a los propietarios afectados por las obras de unión de redes del Polígono Industrial y población de Tenuel y en su consecuencia facultar ampliamente a la misma para que se prosigan las gestiones amistosas realizadas y en su caso, obtenida la conformidad de los propietarios se redacten los documentos administrativos de imposición de la servidumbre en las condiciones ofrecidas.

X VIII.- LIQUIDACION DEL ANTICIPO PARA URBANIZACION DE LA OBRA SINDICAL DEL HOGAR EN EL GRUPO, LA PAZ. - De la vista de la liquidación remitida por la Obra Sindical del Hogar y arquitectura en relación a las obras de urbanización realizadas en el Grupo La Paz, de esta capital, por cuenta del Ayuntamiento y como anticipo reintegrable a devolver en 30 anualidades con sujeción al compromiso adquirido por el Ayuntamiento para la construcción de las mismas, y consecuentemente a la anualidad de amortización correspondiente.

CONSIDERANDO, que de los informes unidos al expediente aparece haberse realizado la urbanización de los viales del grupo La Paz, así como la instalación de los servicios de alcantarillado, y distribución de aguas, en condiciones normales para su funcionamiento.

CONSIDERANDO, los informes favorables emitidos en el expediente en relación con la liquidación de gastos de urbanización y señalamiento de cuota anual de amortización en 30 años de la inversión efectuada - por la Obra Sindical del Hogar y arquitectura, y el compromiso adquirido con fecha 20 del 11 de 1961 por el ayuntamiento para hacer posible la construcción de las viviendas de referencia.

En su breve deliberación se acuerda por unanimidad.

1.º - aceptar la cesión de los viales y redes de los servicios de alcantarillado y distribución de aguas correspondientes al grupo La Paz, construido en esta Ciudad por la Obra Sindical del Hogar y arquitectura, facultando expresamente a la Alcaldía - Presidencia para la formalización del documento administrativo correspondiente.

2.º - aprobar la liquidación presentada por la Obra Sindical del Hogar y arquitectura correspondiente a los gastos efectuados en la urbanización del grupo La Paz, y cuota de amortización a 30 años - concretada en una anualidad de 21.224'35 ptes durante el primer periodo de 20 años y 28.025'69 en el segundo periodo, reducidas desde la firma del convenio de cesión de viales a 14.423'01 de amortización anual fija en los 30 años. Todo ello con efectos desde primero de diciembre de 1967, debiendo suplementarse el crédito correspondiente al capítulo 4.º art. 1.º partida 201 del Presupuesto Ordinario en vigor.

IX. - PLAN PARCIAL DE ORDENACION URBANA DEL POLIGONO DE CELADAS. - Dada lectura a las alegaciones formuladas por el arquitecto D. Julián Peña Peña, en su escrito de fecha 5 de los corrientes, en relación con las objeciones formuladas por la Corporación municipal en sesión de fecha 18 de marzo al avance del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono de Celadas, presentado en su día, y los informes emitidos por arquitectura, Comisión municipal de Fomento y Sr. Secretario, unidos al expediente, con sucesivas intervenciones del Alcalde D. Cosme Gómez Inanes, y del 2.º Teniente de Alcalde D. Angel Parcellas Uda, en defensa de los criterios de actuación propuestos en los informes, así como de las explicaciones y aclaraciones del Sr. Secretario en relación con los postulados y circunstancias que aconsejan la adopción de cada uno de

los sistemas de actuación previstos en el artº 113 de la Ley del Suelo y de las intervenciones de los sres. Concejales D. Antonio Ube y D. Mariano Fernando Huguet propugnando la conveniencia de dejar el asunto sobre la mesa para un más amplio y detenido estudio en relación a la posible elección del sistema de expropiación, así como la réplica de la Presidencia sobre las razones que aconsejan la actuación a través del sistema de cesión de Viales y urgente tramitación de un Plan Parcial como el que nos ocupa que tanto retraso lleva respecto al Plan de actuación previsto en el Plan General de Ordenación Urbana, y al contrato suscrito con el arquitecto para su redacción, sometido el asunto a votación, se adoptaron por diez votos a favor y uno en contra de D. Mariano Fernando Huguet respecto del sistema de actuación, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobador el avance del Plan Parcial de ordenación urbana del Polígono de Celadas, redactado por el equipo técnico dirigido por el arquitecto D. Julián Peña Peña, con los efectos prevenidos en el artº 23 nº 3 de la vigente Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956 y en su consecuencia el abono al autor del mismo de la cantidad de 150.000 ptas., estipuladas en la escritura pública de 13 de septiembre de 1963, apartados 9-b), como contraprestación, con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo 112.500.-ptas. y del remanente de la subvención concedida a tal efecto por el Ministerio de la Vivienda, y figuradas en Resultas del P. Ordinario de 1967, 27.500.-ptas.

2º.- Acordar como sistema de actuación municipal en la ejecución del Plan Parcial de ordenación urbana del Polígono de Celadas, el previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad aprobado con fecha 22 de junio de 1965, de cesión de Viales artº 113 nº 1 c) de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, y con reserva expresa a favor de la Gerencia de Urbanismo para que en el caso de que se ejecutase por la misma, actúe a través del sistema que estime más idóneo.

3º.- Interesar del arquitecto D. Julián Peña Peña, y equipo técnico a sus ordenes, la urgente remisión de la totalidad del Proyecto de Plan Parcial de ordenación urbana del Polígono de Celadas, con la documentación prevista en los artículos 10 y conser-

dantes de la Ley del Suelo, al objeto de su inmediata firmatización con sujeción al art. 32 y siguientes, con la advertencia expresa de que habiéndose cumplido con exceso los plazos pactados en el contrato formalizado en escritura pública de fecha 13 de septiembre de 1963, se corre el peligro de que hubieran de devolverse las subvenciones recibidas para costear parcialmente dicho encargo, con las consiguientes repercusiones en el contrato suscrito.

X.- ASUNTOS SOBRE LA MESA.- Por Secretaría se da cuenta de encontrarse sobre la mesa y procedente de sesiones anteriores lo relativo al problema planteado en torno a las tarifas del servicio domiciliario de aguas, pendiente de resolución de este Pleno. Por la Presidencia se propone, que no habiéndose obtenido la totalidad de los antecedentes necesarios para adoptar una resolución adecuada, quede sobre la mesa nuevamente. Acordándose por unanimidad de conformidad con la propuesta.

XI.- Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad se conoció y resolvió de los siguientes asuntos:

1.- Moción de la Alcaldía sobre petición de cesión a favor del Ayuntamiento de las captaciones efectuadas por el Instituto Nacional de Colonización en Venta Guarina: Por la Presidencia se expone a la Corporación que habiéndose efectuado en 1967 perforaciones en los terrenos municipales de Venta Guarina, partida de Lomilla del término de Caude, sin resultados satisfactorios en cuanto al caudal para la amplitud de los fines perseguidos por dicho organismo, pero suficiente para mejorar los caudales que se vienen utilizando por el Ayuntamiento procedentes de Caude y con lo que se conseguirá incrementar y mejorar las superficies o zonas verdes de la capital y barrios residenciales, se propone solicitar del referido Instituto Nacional de Colonización la cesión de los referidos pozos, para su utilización a los fines indicados, interesando del mismo se fijen las condiciones económicas en que sería posible acceder a dicha petición. La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la Moción y facultar a la Alcaldía para que inste al Instituto Nacional de Colonización el señalamiento de las condiciones en que se haría la cesión.

2.- Liquidación gastos conmemorativos de la fecha de la liberación de Teruel. - Por la Presidencia se somete a la consideración de la Corporación la distribución efectuada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, entre las Corporaciones y Entidades que intervinieron en la organización de los actos conmemorativos del aniversario de la Liberación de Teruel el 22 de febrero último, y que ascienden en la aportación municipal a 40.000 - ptes. Por unanimidad se acuerda su aprobación y abono con cargo a la consignación de fiestas del Presupuesto ordinario en vigor.

Y no habiendo más asuntos a tratar siendo las 22 horas 5 minutos se levanta la sesión por la Presidencia, con la advertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature: Juan Manuel]

[Signature: Rafael Indio]

Acta de la sesión plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 30 de mayo de 1968

- Alcaldes -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Julio Belanquer

" Angel Pardillo

" José Benítez

" Luis Pastor

En la muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20 horas 50 minutos, del día 30 de mayo de 1968, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Izanzo, los Sres. Concejales, D. Julio Belanquer, D. Angel Par-